

Monitoreo EPU

País que recomienda : Ecuador
País que recibe la recomendación : México
Evaluación : Muestra fuerte avance de implementación
Eje temático : Violencia Contra las Mujeres
Marco : Programático

Recomendación de Ecuador a México

Ejes temáticos : Violencia Contra las Mujeres
Marcos : [Implementación] [Legal] [Operativo] [Programático]
Recomendación : 132.203 Reforzar las medidas destinadas a prevenir y erradicar la violencia de género (Ecuador);

Evaluación : [Muestra fuerte avance de implementación]

Entre el 2019-2022, se realizaron reformas a la LGAMVLV para fortalecer el proceso para declarar la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres; y se publicó el Reglamento para el funcionamiento del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Se instrumentan: el PIPASEVM 2019-2024; el PROIGUALDAD 2020-2024; y el Programa de Acción Específico Salud Sexual y Reproductiva 2020-2024; la Ruta NAME; Protocolo Nacional de actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género contra las Mujeres en el Ámbito Familiar; Protocolo Nacional de Atención Integral a NNA en condición de Orfandad por Feminicidio; Nuevo Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual; Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de NNA Víctimas de Violencia; Modelo Integral de Prevención Primaria de Violencias contra las Mujeres; y las Directrices para elaborar e implementar mecanismos para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual en las instituciones de educación superior. Fondo para el Bienestar de las Mujeres; Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (Pp010); el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en Entidades Federativas; el Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres; Promover la atención y prevención de la violencia contra las Mujeres (PpE015); el Proyecto de las CAMIS; la Estrategia Redes de Mujeres Constructoras de Paz; Plataforma de Servicios de Atención a Mujeres, NNA en situación de Violencia; Estrategia para la creación y operación de las unidades especializadas de policías de género; Servicios Especializados de Atención a la Violencia en unidades médicas del sector salud; y el número 911 llamadas de emergencia.

El INMUJERES, la SSPC, la SEP, la CEAV, la FGR y la Secretaría de Bienestar realizaron capacitaciones y formación al funcionariado público. En actividades de difusión: Campaña ?Yo exijo respeto?; Campaña #NoEstásSola; Manual urgente para la cobertura de violencia contra las mujeres y feminicidios en México; Manual ?Escuela de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes, una implementación exitosa?; y la Cartilla de Prevención de Delitos en Materia de Trata de Personas. Registros de información: SIESVIM; BNAVIM; el SIS-Proigualdad; estadísticas sobre incidencia delictiva y llamadas de emergencia 911 del SESNSP y el Registro de información de CJM.

¿Qué falta para garantizar el cumplimiento de la recomendación? [Political Will] [Recursos]
? Contar con una estrategia integral para ordenar y hacer eficientes los esfuerzos institucionales en materia de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres, que considere los distintos tipos y ámbitos en los que acontece.
? Evaluar el impacto que ha tenido la implementación de los distintos modelos y protocolos de atención que se han desarrollado para combatir la violencia contra las mujeres.
? En el marco de lo estipulado en el Protocolo Nacional de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en condición de Orfandad por Feminicidio, implementar modelos de atención integral en todos los estados.
? Fortalecimiento de acciones específicas de prevención de las violencias dirigidas específicamente a las mujeres indígenas, afromexicanas, migrantes, solicitantes de refugio, con discapacidad, jóvenes, adultas mayores, lesbianas, trans, al ser quienes históricamente

han enfrentado mayores desventajas y discriminación.

? Retomar la relación con las organizaciones de la sociedad civil, en un marco de corresponsabilidad y no como ?prestadoras de servicios? para efecto de fortalecer la política de combate a la violencia contra las mujeres y las niñas.

? Revisar y ajustar los planes y programas de estudio, además de la currícula escolar, para incluir con mayor profundidad el tema de igualdad de género y el derecho de las mujeres y las niñas a vivir libres de violencias.

? Evaluar el impacto de las acciones de capacitación dirigidas al funcionariado público en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, a fin de conocer el cambio de comportamiento, aptitudes y habilidades relativas al trato con las mujeres, niñas y adolescentes que acuden a los servicios.

? Garantizar que la información sobre incidencia delictiva relacionada con violencia contra las mujeres se encuentre desagregada por sexo y edad.